



SUCESION INTESTADA 70-001-31-10-001-2021-00468-00
CAUSANTE: ANGELA MARTINEZ DE PEREZ

SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se han subsanado los defectos anotados en auto anterior, dentro del término legal. Provea. Sincelejo, marzo 4 de 2022

Pulgar

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

Cuatro de marzo de dos mil veintidós.

Subsanados los defectos de la demanda, se DISPONE:

Primero.- Declárese abierta la *Sucesión intestada* de la causante ANGELA MARTINEZ DE PEREZ identificada en vida con la C.C. # 23.169.654, fallecida el 5 de junio de 2017, siendo el Municipio de Sincelejo, Sucre, el lugar de su último domicilio.

Segundo.- Decrétese la elaboración de inventarios y avalúos de los bienes de la causante.

Tercero.- Reconocer a ROGER MIGUEL, ELENA DEL CARMEN, AGENOR MANUEL Y AUDITH DEL SOCORRO PEREZ MARTINEZ como herederos del causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Cuarto.- Emplácese a las personas que se crean con derecho a intervenir, por medio de Edicto, de conformidad con el Art. 490 del C. G.P., en concordancia con el 108 del mismo código y el Decreto 806 de 2020; Por secretaría publíquese en el registro Nacional de Emplazados.

Quinto.- Infórmese a la DIAN de la existencia del proceso.

Sexto.- De conformidad con el artículo 490 en armonía con el 492 del C.G.P. y 1289 del C.C.C. requiérase a la parte demandante con el fin que notifique al cónyuge supérstite ANGEL MIGUEL PEREZ DIAZ a su dirección física ubicada en la Carrera 17 No. 13 A-40 Sector Cruz de Mayo en la ciudad de Sincelejo, con el fin que manifieste si se hace parte o no a la presente sucesión y si opta por porción conyugal o gananciales.

Séptimo.- Désele el trámite establecido en la sección tercera, título I, Capítulo cuatro, Art. 487 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co





SUCESION INTESTADA 70-001-31-10-001-2021-00468-00
CAUSANTE: ANGELA MARTINEZ DE PEREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI

Pulgar G

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

